



Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 13/2024

1. Fecha	02 de abril de 2024
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Dispensador de medicamentos.
3.2 Descripción	Se trata de un sistema dispensador de medicamentos, automático. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8428.90.90.00
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de un sistema automático para dispensar medicamentos, es un robot inteligente que clasifica, almacena y dispensa medicamentos de forma rápida permitiendo contar con un stock organizado y ahorrar en recursos y tiempo. Posee un software de gestión inteligente "Pwin". Este sistema funciona mediante tecnología inalámbrica, por red Wi-Fi.</p> <p>Posee un potente cabezal de trabajo que carga, almacena y dispensa los pedidos con total precisión a la velocidad 5 metros por segundo, con tiempos de respuesta muy cortos. El brazo robotizado trabaja en forma frontal y lateral eliminando giros y cables. Cuenta con tecnología multipicking que le permite cargar hasta 5 envases de carga y dispensación simultánea. También dispone de lector de código de barras ya sea para códigos PZN, PZN8, EAN, QR, Dalamatrix y 2D.</p> <p>Es de aplicación la Nota 3 de la Sección XVI que plantea que "Salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasifican según la función principal que caracterice al conjunto". Por tratarse de un sistema compuesto por varias maquinarias tales como; unidad de agarre, almacén semiautomático y lector; siendo la función principal la operación de manipulación ejercida por medio de la unidad de agarre.</p> <p>Dentro de la Sección XVI, el Capítulo 84 abarca a los "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos".</p> <p>Por las características que presenta la mercadería, por tratarse de una máquina que se utiliza para la organización de medicamentos y que mediante una unidad de agarre realiza la carga y descarga, es que se debe considerar la partida 84.28, que abarca a "Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos)".</p>



Según lo establecido en las Notas Explicativas de esta partida: "...esta partida se refiere a una gran variedad de máquinas o aparatos que permiten realizar mecánicamente, sin distinción en cuanto al campo de utilización (incluidas, en consecuencia, la agricultura, la metalurgia, etc.), todas las operaciones de manipulación de materiales, mercancías, etc. (elevación, desplazamiento, carga, descarga, etc.), ... La mayor parte de los artefactos de esta partida tienen generalmente, en sus mecanismos, polipastos, tornos o gatos y la estructura la constituyen frecuentemente construcciones metálicas de considerable importancia."

Por tratarse de un sistema de almacén y distribución automatizada de medicamentos, sería susceptible de ser considerada la subpartida a un guion 8428.90 "- Las demás máquinas y aparatos", que por no ser un aparato para el desembarco de botes salvavidas, un transelevadores, ni una máquina para la formación de pilas de periódicos, correspondería tomar en cuenta el ítem regional 8428.90.90 "Los demás";

Por no existir apertura a nivel nacional, correspondería clasificar la mercadería objeto de consulta en el ítem nacional 8428.90.90.00 en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 84.28), Nota 3 Sección XVI, RGI 6 (Texto de la subpartida 8428.90) y Regla General complementaria regional Nº1 (Texto del ítem regional 8428.90.90).

4.2 Ítem nacional resultante	8428.90.90.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, Nota 3 Sección XVI y RGI 6.
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente " Farmabox Wireless System-Dispensador de medicamentos " en el ítem nacional 8428.90.90.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA

